FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO N° 4
Dirección
- - -

ADENDA N° 1 AL CONTRATO N° 01/2014
ADQUISICION DE SERVICIOS SOFISTICADOS PARA AERONAVE CESSNA 208

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" N° 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **CNEL DCEM SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ**; en carácter de **DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO N° 4** , con **C.I. N° 1.025.053** y la **TTE JM BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS, ASESORA JURÍDICA DEL CENTRO FINANCIERO N° 4**, con **C.I. N° 2.301.236**; y por la otra la Señora **JAZMINE CARTES** con **C.I. 6.612.157** quien concurre en carácter de **DIRECTORA** de la firma **AERO CENTRO S.A.**, domiciliado en Avda. Autopista Aeropuerto Internacional N° 555 – Luque, en adelante denominados el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar la presente Adenda N° 01 al Contrato de **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS SOFISTICADOS PARA AERONAVE CESSNA 208"**, destinados al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2014; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLÁUSULA PRIMERA: Por la cual amplia la **Cláusula 11. Alcance del Suministro**, del Contrato N° 01 de fecha 23 de diciembre de 2013, en las condiciones y cantidades expresadas a continuación: ----------

SERVICIOS SOFISTICADOS PARA AERONAVE CESSNA 208			AEROCENTRO S.A.			
Item	Descripción / Especificación Técnica	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO	Precio Total (IVA INCLUIDO)
	INSPECCIONAR / LIMPIAR INICIADOR DE CHISPA DEL MOTOR (SEGÚN OT-741025 E1 OUTBOARD	I	NACIONAL	AEROCENTRO	78.098.150	78.098.150
	INSPECCIONAR / LIMPIAR INICIADOR DE CHISPA DEL MOTOR (SEGÚN OT-741035 E1 INBOARD					
	INSPECCIONAR FILTRO DE ACEITE DEL MOTOR (SEGÚN OT-790060 E1					
	INSPECCIÓN DOCUMENTO 02 (SEGÚN OT-5-15-02					
	INSPECCIÓN DOCUMENTO 10 (SEGÚN OT-5-15-10					
	INSPECCIÓN DOCUMENTO 11 (SEGÚN OT-5-15-11					
	CHEQUEO DE PITOT / SISTEMA ESTATICO DE ACUERDO AL FAR 91.411 (SEGÚN OT-B341103 LEFT HAND					
	CALIBRACION TEST ALTIMETRO DE ACUERDO AL FAR 91.411 (SEGÚN OT-B341103 NO. 1					
	CHEQUEO DE PITOT / SISTEMA ESTATICO DE ACUERDO AL FAR 91.411 (SEGÚN OT-B341103 RIGHT HAND					
	CALIBRACION TEST TRANSPONDER DE ACUERDO AL FAR 91.411 (SEGÚN OT-B345001 NO. 1					

	INSPECCIÓN DOCUMENTO 01 (SEGÚN OT-5-15-01					
	INSPECCIÓN DOCUMENTO 07 (SEGÚN OT-5-15-07					
	INSPECCIÓN DOCUMENTO 09 (SEGÚN OT-5-15-09					
	INSPECCIÓN DOCUMENTO 20 (SEGÚN OT-5-15-20					
	BALANCEO DINÁMICO DE HÉLICE (SEGÚN OT-617010 E1					
	AJUSTE / CHEQUEO DE CONTROLES DE MOTOR (SEGÚN OT-710060 E1					
	CHEQUEO DE OPERACIÓN / CALIBRACIÓN RELACIONADA CON LA INSTRUMENTACIÓN DEL MOTOR. (SEGÚN OT-710070 E1					
	CHEQUEO DEL PUERTO DETECTOR DE IMPUREZAS (SEGÚN OT-790040 E1					
	CONTROL DE PESO DEL EXTINTOR PORTÁTIL DE CABINA (SEGÚN OT-B262001					
	INSPECCIONES ESPECIALES: Incluye mano de obra por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y mantenimiento no programado (SEGÚN OT-INSP. ESP. 3					
	REPUESTOS ESPECIALES: Incluye partes por Directrices de Aeronavegabilidad (ADs) y Boletines de Servicio (SBs) y remplazo de partes no programadas (SEGÚN OT-REP. ESP. 3					
TOTAL						**78.098.150**

El monto total de la ampliación otorgada a la firma **AERO CENTRO S.A.**, asciende a **Gs. 78.098.150 (Guaraníes Setenta y ocho millones noventa y ocho mil ciento cincuenta)**.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: PRECIO Y VALOR DE LA ADENDA

2.1. Para los fines de esta adenda del Contrato se conviene en establecer que el valor máximo de la Contratación, no podrá exceder la suma de **Gs. 78.098.150 (Guaraníes Setenta y ocho millones noventa y ocho mil ciento cincuenta)**, pudiendo ser inferior a este monto, dependiendo de la cantidad de pedidos emitidos en el año. El valor que la FAP pagará por la Adquisición de Servicios Sofisticados para Aeronave CESSNA 208, es la descripta en la planilla con las descripciones y especificaciones técnicas. El plazo máximo para pago, es de 60 (Sesenta) días calendario.----------

2.2. Los precios señalados en este contrato comprenden todo gravamen tributario y adicional sean éstas: tasas, honorarios y cualquier otro gasto en que incurra el proveedor en la celebración y ejecución del contrato y los mismos estarán sujetos a variación hasta el momento de la remisión de los Servicios ofertados.----------

2.3. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del proveedor.----------

CLÁUSULA TERCERA: Ampliar la **Cláusula 18. DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL**

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección
- - -

CONTRATO.

3.1. El PROVEEDOR deberá ampliar la póliza de seguros por el 10 % del monto total de la ampliación.----------

En conformidad firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Luque - Paraguay a los 20 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.----------

SAUL HUGO SALINAS GONZALEZ
CNEL DCEM – DIRECTOR CF Nº 4 FAP

JAZMIN CARTES
DIRECTORA - AERO CENTRO S.A.

BETTINA M. ALEJANDRA VERA RIVEROS
TTE JM – ASESORA JURÍDICA CF Nº 4